

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (5) noviembre de dos mil dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-011-2011-00178-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	CHAIM PEISHY Y CIA HILANDERIA
Demandado:	ROSALBA VALENCIA DE ZULUAGA Y JOSE HORACIO ZULUAGA RAMIREZ
Providencia	Auto 740 V
Auto:	Remite

Se remite e informa al memorialista que con relación al memorial de fecha 28 de agosto de 2019, el Juzgado se pronunció por auto de la fecha 15 de octubre de 2019 (folio 391 del C-2) accediendo a lo solicitado; en consecuencia, se encuentran los oficios de embargo para ser retirados desde esa fecha.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2020
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria